



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TORRES DE ABAJO

Anuncio de la Junta Vecinal de Torres de Abajo, Valle de Valdebezana, Burgos, relativo al acuerdo de iniciación de expediente de deslinde administrativo y fecha de comienzo del apeo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, apartado 1.º de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, del artículo 68 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) y de los artículos 4.1 d), 9.2), 56), 57.1), 58), 59), 69) y 82 b) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL), se hace público el acuerdo de iniciación del procedimiento de deslinde administrativo relativo al siguiente bien inmueble: «Parcela 9.031 del polígono 26, con referencia catastral: 09425A026090310000MF (calle Vicente Orden Vígara, de Torres de Abajo).

Conforme a la memoria justificativa, las fincas concretas a las que se circunscribe el presente procedimiento, corresponden a las parcelas catastrales del polígono 26 de Valle de Valdebezana (Burgos):

Parcela 1.515, con referencia catastral: 09425A026015150000ML, propiedad de D. Nicolás Ruiz Martínez y D.ª Edurne Uruga Eguiraun.

Parcela 1.516, con referencia catastral: 09425A026015160000MT, propiedad de D.ª Dolores Martínez Martínez.

Parcela 1.517, con referencia catastral: 09425A026015170000MF propiedad de D.ª Pilar Ruiz Martínez.

Parcela 1.518, con referencia catastral: 09425A026015180000MM, propiedad de D.ª M. Concepción Saiz Díez.

Parcela 1.519, con referencia catastral: 09425A026015190000MO, propiedad de D. Eulogio Ruiz García.

Para deslindar los bienes de la Administración, procede resolver lo siguiente:

Primero. – El acto de apeo sobre el terreno objeto del expediente de deslinde tendrá lugar el primer día hábil posterior al transcurso de los dos meses, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, citándose a los interesados en el sitio de las fincas a las 9:30 horas de la mañana.

Segundo. – Los interesados podrán presentar ante el Instructor del expediente, con domicilio en: Casa de Concejo de Torres de Abajo, calle Vicente Orden Vígara, 09572 Valle de Valdebezana, las alegaciones y cuantos documentos estimen necesarios respecto de las parcelas de su propiedad, colindantes con las que son objeto del deslinde y/o la existencia de otros derechos, en el plazo que va desde la publicación del presente anuncio



en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta veinte días anteriores al comienzo del acto de apeo. Igualmente, se pone en conocimiento de los posibles interesados desconocidos o de domicilio desconocido, y de aquellos otros a los que no pueda notificarse personalmente, la iniciación del procedimiento, la fecha del acto de apeo y los demás plazos para examen del expediente y alegaciones.

Tercero. – El presente anuncio se comunicará al Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, en cuyo término municipal se sitúan las fincas a deslindar, para la publicación en el tablón de edictos y los demás efectos legalmente previstos, y se dará conocimiento al Registro de la Propiedad de Villarcayo. Se notificará a los titulares de las fincas colindantes afectados que se hayan identificado hasta el momento, conforme dispone el artículo 58 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En Torres de Abajo, a 25 de octubre de 2016.

El Instructor Presidente de la Junta Vecinal,
Manuel Ángel Cosío Ruiz